ANEXO N.º 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Yumbo, Valle del Cauca, ___ de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle del Cauca

Ref. Propuesta de arrendamiento de espacios para el funcionamiento de **UNINTEP** en Yumbo.

Cordial saludo,

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 16.445.603, expedida en Yumbo, actuando en calidad de representante legal suplente de la **COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO**, identificada con NIT 890.320.309-2 (en adelante, el "**PROPONENTE**"), presento en nombre de dicha persona jurídica una propuesta para el siguiente objeto:

"ARRENDAMIENTO DE VEINTE (20) SALONES DE CLASE, ZONAS VERDES Y UNA (1) SALA DE SISTEMAS, UBICADOS EN EL COLEGIO COOPERATIVO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN LA CARRERA 9 N.º 12-66 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE UNINTEP".

La presente oferta se formula de acuerdo con las condiciones y alcances expresamente establecidos en la propuesta técnico-económica (ANEXO No. 2), los documentos que integren la invitación y las estipulaciones que válidamente se incorporen al contrato, sin que se entienda ofrecido el uso de la totalidad del inmueble ni de espacios no individualizados.

Bajo la gravedad del juramento, y en mi calidad de representante del Proponente, manifiesto:

1. Que la Cooperativa cuenta con capacidad jurídica para presentar la oferta y ejecutar el objeto, de conformidad con sus estatutos y la documentación que acredita su título o facultad para dar los espacios en arrendamiento, y que quien suscribe dispone de las atribuciones exigidas para este acto, según los soportes correspondientes.
2. Que, efectuadas las verificaciones exigibles, no concurre en el Proponente ni en quien lo representa causal legal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar aplicable a este procedimiento, en los términos del ordenamiento jurídico colombiano.
3. Que la información incorporada en esta propuesta y sus anexos es veraz, corresponde a la persona jurídica proponente y será sustentada con los documentos legalmente exigibles.
4. Que la presente propuesta se presenta por la Cooperativa, por conducto de su representante legal suplente debidamente facultado, y compromete al Proponente en los términos legales y en el alcance expresamente ofertado.
5. Que el interés económico directo de esta oferta corresponde al Proponente; cualquier vinculación, representación, tercero con interés relevante o circunstancia cuya revelación sea legalmente exigible será informada de manera completa y oportuna.
6. Que se han conocido y revisado los documentos de la invitación aplicables, y se acepta su contenido en los términos de la oferta presentada y de las aclaraciones o modificaciones que

formalmente sean aceptadas por la Entidad, sin perjuicio del cumplimiento de las normas imperativas.

7. Que, en caso de resultar seleccionado, el Proponente suscribirá y ejecutará el contrato dentro de los plazos y condiciones que se acuerden válidamente, una vez cumplidos los requisitos legales y contractuales para su ejecución.
8. Que el Proponente aportará, en los términos exigidos para contratar con entidades estatales, la información y los soportes que acrediten la consulta del Boletín de Responsables Fiscales y de los demás antecedentes pertinentes.
9. Que, en caso de resultar seleccionado, el Proponente adelantará los trámites que legalmente le correspondan para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, según la convocatoria y las disposiciones aplicables.
10. Que reconoce el régimen de publicidad y transparencia de la contratación pública, sin perjuicio de las reservas legales, la protección de datos personales y los derechos de niños, niñas y adolescentes.
11. Que informará oportunamente a **UNINTEP** cualquier cambio del domicilio, los datos de contacto o las circunstancias jurídicas del Proponente que tengan incidencia en el procedimiento o en la ejecución del contrato.

Atentamente,

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA
C.C. No. 16.445.603, expedida en Yumbo (Valle)
Representante legal suplente de COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO
NIT 890.320.309-2
Dirección: Carrera 9 No. 12-66, Yumbo, Valle del Cauca
Teléfono: 310 533 6225
Correo electrónico: col-galan@outlook.com

ANEXO N.° 2
PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA

Yumbo, Valle del Cauca, ___ de octubre de 2026

Señores
Institución Universitaria de Roldanillo – UNINTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle del Cauca

Ref. Contrato de arrendamiento de espacios educativos – sede Yumbo.

OBJETO: *«ARRENDAMIENTO DE VEINTE (20) SALONES DE CLASE, ZONAS VERDES Y UNA (1) SALA DE SISTEMAS, UBICADOS EN EL COLEGIO COOPERATIVO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN, EN LA CARRERA 9 N.° 12-66 DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE UNINTEP».*

OBJETO, ESPACIOS COMPRENDIDOS Y FINALIDAD

La **COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO**, en calidad de **PROPONENTE** y eventual **ARRENDADOR**, ofrece a **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP**, en calidad de eventual **ARRENDATARIO**, el uso y goce temporal de veinte (20) salones de clase, una (1) sala de sistemas, las baterías sanitarias necesarias para el uso contratado y el acceso funcional a las zonas verdes y demás áreas comunes expresamente delimitadas, dentro de las instalaciones del **COLEGIO COOPERATIVO TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ ANTONIO GALÁN**, ubicado en Carrera 9 No. 12-66, Yumbo, Valle del Cauca.

Los salones se ofrecen dotados de tablero y de las ayudas audiovisuales que se identifiquen en el inventario de entrega. La sala de sistemas, sus equipos, conexiones, mobiliario, accesorios y demás elementos deberán describirse en inventario suscrito por ambas partes, con indicación de su estado inicial de funcionamiento.

El número y la ubicación de los salones y demás áreas, los aforos, accesos, áreas comunes habilitadas y bienes entregados se fijarán en el plano y el inventario anexos al contrato. No se entenderán incluidos espacios no individualizados ni dependencias reservadas al funcionamiento escolar o administrativo de la Cooperativa.

DESTINACIÓN Y JORNADAS DE UTILIZACIÓN

Los espacios serán destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas de **UNINTEP** en su sede Yumbo, exclusivamente en el alcance autorizado y bajo su responsabilidad institucional, sin implicar que la Cooperativa asuma las obligaciones académicas, regulatorias o administrativas que legalmente correspondan a **UNINTEP**.

El horario ofrecido será de lunes a viernes, de 2:00 p. m. a 10:00 p. m., y los sábados, de 7:30 a. m. a 6:00 p. m. Cualquier utilización por fuera de esos días u horarios, incluyendo domingos y festivos, requerirá autorización previa y escrita de la Cooperativa y la definición de los costos adicionales que correspondan.

El uso exclusivo y pacífico comprenderá únicamente los espacios individualizados y durante los horarios efectivamente contratados. Los baños, accesos, corredores, zonas verdes y demás áreas comunes tendrán carácter compartido, sujeto a las reglas de seguridad y operación concertadas; no se concede exclusividad sobre el inmueble en su integridad. Se garantizará la

continuidad y prelación funcional de las actividades propias del colegio, mediante programación y coordinación de los espacios, sin desconocer el goce convenido para **UNINTEP**.

OBLIGACIONES OFRECIDAS POR EL ARRENDADOR

1. Entregar materialmente los espacios e instalaciones contratados en la fecha convenida, mediante acta de entrega e inventario con registro del estado de conservación, mobiliario, equipos, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y servicios disponibles.
2. Acreditar el título o facultad jurídica suficiente para conceder el uso y goce de los espacios, y garantizar que no existan limitaciones jurídicas que impidan su utilización de acuerdo con el contrato.
3. Garantizar el goce pacífico de los espacios entregados durante las jornadas pactadas, sin que ello suponga exclusividad sobre la totalidad del colegio o sobre las áreas de utilización compartida.
4. Entregar y mantener en condiciones razonables de funcionamiento y seguridad las instalaciones, servicios y bienes expresamente incluidos en el inventario, dentro de las obligaciones de conservación a cargo del arrendador conforme al Código Civil.
5. Atender las reparaciones necesarias que legalmente le correspondan, especialmente las no imputables al **ARRENDATARIO**, siempre que no correspondan a reparaciones locativas o a daños atribuibles a este último, de acuerdo con la ley y el contrato.
6. Conservar operativos los sistemas eléctricos, hidrosanitarios y de servicios básicos que formen parte del objeto arrendado, atendiendo con oportunidad los defectos a su cargo que impidan o dificulten el uso convenido.
7. Mantener al día las obligaciones por impuestos y gravámenes asociados a la propiedad del inmueble que legalmente sean de su cargo, así como las facturas de servicios públicos que le corresponda pagar según la distribución de costos definida en el contrato.
8. Poner a disposición del **ARRENDATARIO** los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y aseo en las condiciones de capacidad y disponibilidad ofrecidas; el tratamiento de consumos extraordinarios, ampliaciones técnicas y gastos de operación se sujetará al acuerdo económico expreso de las partes.
9. Mantener la cobertura de los seguros sobre el inmueble cuya contratación le corresponda como titular o responsable de la infraestructura, de acuerdo con la legislación y la distribución contractual de riesgos, sin asumir por ello automáticamente los daños imputables al **ARRENDATARIO**.
10. Entregar los soportes, certificaciones y documentos que sean legal y contractualmente exigibles para el perfeccionamiento, ejecución, supervisión y pago del contrato, incluidos los relativos al cumplimiento de obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral cuando sean aplicables.
11. Atender los requerimientos razonables del supervisor que estén directamente relacionados con la verificación del objeto y de las obligaciones pactadas, suministrando la información pertinente y asistiendo a las reuniones previamente convocadas.
12. Conservar la reserva legal de la información protegida conocida en la ejecución contractual y aplicar la normativa de protección de datos personales, en especial la relacionada con niños, niñas y adolescentes.
13. Responder por daños y perjuicios que se deriven de incumplimientos que le sean jurídicamente imputables, en los términos de la ley, mediante valoración y acreditación de los hechos y perjuicios alegados.

14. Suscribir las actas de inicio, seguimiento, modificación, terminación, entrega, restitución y liquidación que correspondan, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las reglas aplicables a **UNINTEP**.

15. Cumplir las obligaciones que para el arrendador establece el artículo 1982 del Código Civil y las demás normas que resulten aplicables a la naturaleza de este arrendamiento.

CONDICIONES RECÍPROCAS Y OBLIGACIONES A PACTAR CON EL ARRENDATARIO

Para garantizar la conservación del inmueble, el equilibrio de las cargas contractuales y la continuidad del servicio educativo del colegio se propone incorporar en el contrato las siguientes obligaciones a cargo de **UNINTEP**:

1. Destinar los espacios únicamente a las actividades académicas y administrativas autorizadas, respetar su capacidad de ocupación y abstenerse de ceder, subarrendar, intervenir o cambiar la destinación de los espacios sin autorización previa y escrita del **ARRENDADOR**.

2. Coordinar previamente con la administración del colegio la programación de ingreso y salida, los protocolos de identificación, la circulación por áreas comunes y la protección de las instalaciones y de la comunidad educativa, con especial atención a la presencia de menores de edad.

3. Responder por las reparaciones locativas que legalmente le correspondan y por los daños debidamente acreditados que le sean imputables y que sean ocasionados con ocasión de sus actividades por estudiantes, trabajadores, contratistas o visitantes bajo su ámbito de organización o control.

4. Informar sin demora cualquier daño, incidente o necesidad de reparación. Las reparaciones urgentes que pretenda realizar por cuenta del **ARRENDADOR** se sujetarán al aviso previo cuando sea posible, a la acreditación de su necesidad y a las reglas del Código Civil; las demás requerirán autorización escrita.

5. Asumir la coordinación y control de las actividades de su personal, estudiantes, contratistas y visitantes; adoptar protocolos de seguridad, evacuación, convivencia y atención de emergencias durante sus jornadas, de forma articulada con los planes del colegio.

6. Acreditar y mantener las autorizaciones, registros y demás condiciones legales exigibles para impartir su oferta académica en el lugar de desarrollo, sin trasladar al **ARRENDADOR** las obligaciones que correspondan a **UNINTEP** como institución de educación superior.

7. Pagar oportunamente la contraprestación pactada, los consumos o costos adicionales que se acuerden expresamente y las indemnizaciones que jurídicamente resulten procedentes por incumplimientos imputables.

8. Restituir los espacios, equipos y demás bienes recibidos, al vencimiento del plazo o a la terminación, conforme al acta e inventario inicial, descontado el deterioro propio del uso legítimo y del paso del tiempo.

SERVICIOS PÚBLICOS, ASEO, VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO

Se mantendrán disponibles los servicios públicos existentes. La distribución económica de energía, agua, alcantarillado, aseo, vigilancia, conectividad, apoyos logísticos, reparaciones y consumos adicionales derivados de la operación de **UNINTEP** deberá quedar expresamente detallada en la minuta del contrato o en un anexo económico suscrito por las partes. Ninguna prestación extraordinaria o ampliación de capacidad técnica se entenderá incluida por el solo hecho de ofrecer los espacios, salvo pacto expreso.

SUPERVISIÓN, MODIFICACIONES Y RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Las observaciones del supervisor de **UNINTEP** serán atendidas en la medida en que correspondan a las obligaciones expresamente pactadas. El supervisor no podrá, mediante instrucciones de ejecución, modificar unilateralmente el objeto, la distribución de costos, el precio, los espacios arrendados o las prestaciones a cargo del **ARRENDADOR**; cualquier cambio requerirá el trámite y el instrumento contractual legalmente aplicables.

Cada parte responderá por los incumplimientos y daños que le sean imputables conforme a la ley. La responsabilidad y las reparaciones deberán establecerse a partir de hechos verificables, actas, soportes y las reglas legales aplicables. Las consecuencias de la terminación anticipada, los mecanismos de arreglo de controversias y las garantías, cuando procedan, deberán regularse en la minuta contractual.

VALOR, PLAZO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

El valor total ofertado por el arrendamiento para el período de ejecución es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)**. Esta suma corresponde al valor global de la presente propuesta y no a un canon mensual. El tratamiento de IVA y retenciones se determinará según las disposiciones tributarias vigentes y la condición jurídica y fiscal del Proponente, previa verificación documental.

El plazo de ejecución se extenderá desde la suscripción del acta de inicio, una vez satisfechos los requisitos de ejecución, hasta el 30 de diciembre de 2026. Antes de suscribir el contrato deberán quedar definidos por escrito la fecha prevista de entrega, la forma y oportunidad de pago, los requisitos de facturación, el tratamiento de una eventual reducción del plazo efectivo y los costos ordinarios o extraordinarios comprendidos en el valor global.

Cualquier prórroga, ampliación de horarios, aumento de espacios o modificación de las prestaciones deberá acordarse expresamente, con el reconocimiento económico y los requisitos presupuestales y contractuales que correspondan.

DOCUMENTACIÓN DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN

El acta de entrega contendrá un inventario individualizado de aulas, equipos, mobiliario, sistemas, baños y zonas comunes, así como registro de llaves, accesos, estado de los bienes, aforos y observaciones. Al finalizar, se suscribirá acta de restitución y se valorarán los daños imputables, si los hubiere, con soporte objetivo y oportunidad de contradicción.

Atentamente,



CARLOS ARTURO TELLO BECERRA
C.C. No. 16.445.603, expedida en Yumbo (Valle)
Representante legal suplente de COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO
NIT 890.320.309-2
Dirección: Carrera 9 No. 12-66, Yumbo, Valle del Cauca
Teléfono: 310 533 6225
Correo electrónico: col-galan@outlook.com

ANEXO N.º 3
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yumbo, Valle del Cauca, ___ de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle del Cauca

Ref. Proceso de contratación para arrendamiento de espacios educativos en Yumbo.

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.445.603, expedida en Yumbo, actuando como representante legal suplente de la **COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO**, identificada con NIT 890.320.309-2, manifiesto bajo la gravedad del juramento y para los efectos legales correspondientes:

1. Que, una vez verificadas las circunstancias pertinentes, ni la Cooperativa proponente ni quien suscribe se encuentran incursos en causales legales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición aplicables a la celebración del contrato con **UNINTEP**, conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.
2. Que el Proponente observa los principios de buena fe, transparencia, probidad, integridad, moralidad administrativa y respeto por las reglas objetivas del procedimiento de selección.
3. Que se han verificado las circunstancias relativas a conflictos de interés y participaciones o vínculos jurídicamente relevantes con otros participantes, y se comunicarán oportunamente aquellas que deban revelarse conforme a la ley o a las reglas del procedimiento.
4. Que ningún directivo, asociado, trabajador, mandatario o representante que actúe por cuenta del Proponente está autorizado para intervenir en conductas colusorias o incompatibles con la libre concurrencia o las reglas de integridad del proceso.
5. Que, si con posterioridad a esta declaración se configura o conoce alguna causal legal de inhabilidad o incompatibilidad, el Proponente informará de inmediato a **UNINTEP** y procederá conforme a la normativa aplicable.
6. Que la Cooperativa conoce la invitación, los estudios previos y las especificaciones técnicas que le han sido suministrados y se somete a las reglas de contratación legalmente aplicables, en los términos de la propuesta presentada y de las decisiones o modificaciones formalmente aceptadas por la Entidad.

La eventual exclusión de la propuesta o las consecuencias contractuales de una inhabilidad, incompatibilidad o prohibición se sujetarán a causales y procedimientos legalmente establecidos, a las reglas objetivas del proceso y al debido proceso; no podrán fundarse exclusivamente en apreciaciones subjetivas de índole moral o ética ajenas a causales jurídicas aplicables.

Atentamente,

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA
C.C. No. 16.445.603, expedida en Yumbo (Valle)
Representante legal suplente de COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO
NIT 890.320.309-2
Tel.: 310 533 6225
Correo: col-galan@outlook.com

ANEXO N.º 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yumbo, Valle del Cauca, ___ de octubre de 2026

Señor
GERMÁN COLONIA ALCALDE
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP
Roldanillo, Valle del Cauca

Ref. Compromiso de integridad y prevención de la corrupción en proceso de arrendamiento.

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA, identificado con cédula de ciudadanía n.º 16.445.603, expedida en Yumbo, actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO**, NIT 890.320.309-2, en mi calidad de representante legal suplente, suscribo el siguiente compromiso anticorrupción del Proponente en relación con la propuesta y eventual contrato de arrendamiento con **UNINTEP**:

a. No ofrecer, prometer, entregar ni autorizar sobornos, dádivas, comisiones indebidas o beneficios ilegítimos a servidores públicos o a terceros para obtener ventajas en la presentación de la propuesta, la selección, la suscripción o la ejecución del contrato.

b. Impartir instrucciones y adoptar medidas razonables para que las personas que actúen por cuenta o en representación del Proponente, incluidos empleados, mandatarios e intermediarios, se abstengan de realizar las conductas prohibidas en el numeral anterior.

c. Revelar, en los eventos y con el alcance exigidos por la ley, la invitación y las autoridades competentes, la información sobre beneficiarios finales, intermediarios, comisiones, pagos y demás circunstancias de interés relacionadas directamente con este proceso, observando las reservas legales y la protección de datos personales.

d. Exigir a las personas que participen por cuenta de la Cooperativa el cumplimiento de las disposiciones colombianas relativas a contratación pública, lucha contra la corrupción, conflictos de interés, libre competencia y protección de la información.

e. Abstenerse de realizar acuerdos, arreglos o conductas de colusión, fijación concertada de condiciones de oferta, distribución indebida de adjudicaciones o cualquier otra práctica que afecte la selección objetiva y la competencia.

f. Informar por los canales institucionales correspondientes las presuntas irregularidades de las cuales tenga conocimiento y colaborar, dentro de los deberes legales, con las autoridades competentes.

g. Reconocer que la investigación, determinación de responsabilidades y adopción de sanciones por las presuntas conductas ilícitas se realizará conforme a las competencias, procedimientos y garantías establecidos en la ley, sin perjuicio de la comunicación de los hechos a las autoridades cuando haya lugar.

Este compromiso se suscribe bajo la gravedad del juramento, sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan al Proponente y a las personas involucradas según su actuación y grado de imputación.

Atentamente,

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA
C.C. No. 16.445.603, expedida en Yumbo (Valle)
Representante legal suplente de COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO
NIT 890.320.309-2 | Tel.: 310 533 6225
Correo: col-galan@outlook.com

ANEXO N.º 5
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Yumbo, Valle del Cauca, ___ de octubre de 2026

Señores
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ROLDANILLO – UNINTEP
Carrera 7 No. 10-20
Roldanillo, Valle del Cauca

Ref. Certificación de antecedentes contractuales del Proponente – arrendamiento de espacios educativos.

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.445.603, expedida en Yumbo, actuando en calidad de representante legal suplente de la **COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO**, identificada con NIT 890.320.309-2, bajo la gravedad del juramento declaro que, durante los cinco (5) años inmediatamente anteriores a la fecha de suscripción de este documento, la persona jurídica proponente:

¿Ha sido objeto de multas o sanciones por incumplimiento de obligaciones contractuales impuestas por entidades públicas o privadas?

SÍ [ ] NO [X]

La respuesta anterior se refiere a los antecedentes contractuales de la Cooperativa y se formula según la información y los soportes institucionales verificados para el período señalado. Si existiera algún antecedente relevante, deberá marcarse «SÍ» y anexarse una relación que indique entidad o contratante, contrato, fecha, naturaleza de la decisión y estado actual, según corresponda.

La presente declaración no sustituye las consultas de antecedentes ni las verificaciones a que haya lugar por parte de UNINTEP. La persona que suscribe asume la responsabilidad legal por la veracidad de la información declarada en el ámbito de sus facultades y conocimiento institucional.

Atentamente,

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA
C.C. No 16.445.603, expedida en Yumbo (Valle)
Representante legal suplente de COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO
NIT 890.320.309-2
Dirección: Carrera 9 No. 12-66, Yumbo, Valle del Cauca
Teléfono: 310 533 6225
Correo electrónico: col-galan@outlook.com

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

UNINTEP

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO

SIGLA: CIPEY — NIT No.: 890.320.309-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [1][2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: YUMBO — DIRECCIÓN: CRA. 9 No. 12-66

TELÉFONOS: 6694855 3105336225 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	EDUCACIÓN FORMAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA	2	EDUCACIÓN PARA LA VIDA, JÓVENES Y ADULTOS
3	EDUCACIÓN NO FORMAL	4	EDUCACIÓN TÉCNICA LABORAL
5	EDUCACIÓN COOPERATIVA	6	LABORES DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
MUNICIPIO DE YUMBO	X		6516600	30/09/2024	$510.000.000
MUNICIPIO DE YUMBO	X		6516600	15/12/2023	$118.800.000
MUNICIPIO DE YUMBO	X		6516600	14/11/2023	$215.000.000
MUNICIPIO DE YUMBO	X		6516600	10/12/2023	$215.922.550
MUNICIPIO DE YUMBO	X		6516600	25/06/2023	$280.000.000
MUNICIPIO DE YUMBO	X		6516600	28/11/2022	$100.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: TELLO — SEGUNDO APELLIDO (C: BECERRA — NOMBRES: CARLOS ARTURO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 29,971,846 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 650,000,000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA:  — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: AGOSTO 8 - 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.445.603
TELLO BECERRA

APELLIDOS
CARLOS ARTURO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1953
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

18-FEB-1975 YUMBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3112100-00027441-M-0016445603-20080720 0001308413A 1 3060007982

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de octubre de 2026, a las 10:07:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16445603
Código de Verificación	164456032610141007l8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 19 de octubre de 2026, a las 09:04:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903203092
Código de Verificación	8903203092261019090411

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304748126

PIB
10:17:15

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO TELLO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16445603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304986973

PIB
09:06:07

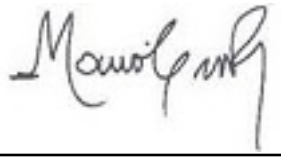
Bogotá DC, 19 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO identificado(a) con NIT número 8903203092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:40:54 AM horas del 20/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **16445603**
Apellidos y Nombres: **TELLO BECERRA CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/10/2026 10:20:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16445603** y Nombre: **CARLOS ARTURO TELLO BECERRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149518938** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:01 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16445603,**
Apellidos y Nombres **TELLO BECERRA CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO**, con NIT **890320309-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16445603 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/10/2026 02:36 PM

Código Verificación: **GVNB9FMATR**

Válida hasta: **19/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

TARJETA DE RESERVISTA No. C-862494

PERTENECE AL EJERCITO DE

PRIMERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.983

SEGUNDA LINEA HASTA EL 31 - XII - 1.993

TERCERA LINEA HASTA EL 31 - XII - 2.003

CAMBIO

CARLOS ARTURO TELLO BECERRA

NOMBRES Y APELLIDOS

REGISTRADA EN LA RELACION No. 156 MES JUL AÑO 81

EN CASO DE LLAMAMIENTO DE RESERVAS PRESENTESE A LA DEPENDENCIA MILITAR MAS CERCANA A SU RESIDENCIA...

NACIDO EN: CALI (VALLE) EL 12 DE MARZO DE 1.953

PROFESION: LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

ACTA DE CLASIFICACION No.: 0013 DE FECHA: 26-MAR-71

LUGAR DE CLASIFICACION: CALI (VALLE)

RECIBO No. 677412 DE FECHA 21-ABR-71

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: CALI 14 JUL 81

Teniente GUILLERMO A. MARTINEZ CASTILLO

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. 17

Teniente Coronel VICTOR F. ROBAYO CORTES

COMANDANTE DE LA 3a. ZONA

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249910002

(415)7707212489984(8020) 000014124991000 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 0 3 0 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2

41. Dirección principal
CR 9 12 66 BRR URIBE

42. Correo electrónico col-galan@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 6 6 9 4 8 5 5	3 1 0 5 3 3 6 2 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 3 0	1 9 8 2 0 5 2 8	6 8 1 0	2 0 1 4 0 4 0 1					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-05 / 12:37:32PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES CIFUENTES JUAN CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249910002

(415)7707212489984(8020) **000014124991000 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 0 3 0 9	2	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	6	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	1 2 1 6	1
73. Fecha	1 9 8 2 0 5 2 8	2 0 1 4 0 9 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	2 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 2 0 5 2 8	2 0 1 4 1 0 2 4
77. No. Matrícula mercantil	1 1 4	1 1 4
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	1 9 8 2 0 5 2 8
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Economía Solidaria — 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249910002

(415)7707212489984(8020) **000014124991000 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 0 3 0 9	2	Impuestos de Cali 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 5 3 0 9 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	CIFUENTES	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 4 4 5 6 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TELLO	BECERRA	CARLOS	ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249910002

(415)7707212489984(8020) 000014124991000 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 0 3 0 9	2	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 8 0 6 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	PEÑA	ELIANA	MILETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 3 8 0 0 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HIGUITA	ADAMES	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 2 3 2 9 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MILLAN	VARGAS	RUBEN	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	2 0 2 6 0 3 2 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 8 2 9 7 1 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMIREZ	BERMUDEZ	CRISTIAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 4 7 9 3 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALINDO	SANCHEZ	ANA	VIRGINIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249910002

(415)7707212489984(8020) **000014124991000 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 0 3 0 9	2	Impuestos de Cali	5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 3 6 3 8 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MERCADO		CLAUDIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 8 5 2 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUENTE	LOPEZ	MARTHA	CATALINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	2 0 2 6 0 3 2 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 1 7 8 8 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RAMOS	CASTILLO	NASLY	YASMIN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	2 0 2 6 0 3 2 6

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 4 8 8 6 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BOCANEGRA	SANCHEZ	LUISA	FERNANDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	2 0 2 6 0 3 2 6

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 6 4 4 5 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TELLO	BECERRA	CARLOS	ARTURO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 3 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249910002

(415)7707212489984(8020) 000014124991000 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 0 3 0 9	2	Impuestos de Cali	5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 6 4 4 8 9 3 9		COLOMBIA 1 6 9	BECERRA	BALLESTEROS	RAMON					2 0 2 6 0 3 2 7	
2	Cédula de Ciudada 1 3	3 6 9 5 1 4 9 9		COLOMBIA 1 6 9	GAVIRIA	CORAL	RUTH	PATRICIA				2 0 2 6 0 3 2 7	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 9 4 1 2 4 2		COLOMBIA 1 6 9	SANABRIA	MURCIA	VERONICA					2 0 2 6 0 3 2 7	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 4 8 0 5 3 8		COLOMBIA 1 6 9	PERLAZA	BERMUDEZ	MONICA					2 0 2 6 0 3 2 7	
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141249910002

(415)7707212489984(8020) **000014124991000 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 0 3 0 9	2	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 8 3 2 5 4 5	2	1 9 2 7 7 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELASQUEZ	LEGUIZAMON	ZULY	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 9 0 3 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 4 4 7 8 5 5	8	6 9 2 9 1 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
VARGAS	BECERRA	EDUARDO	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 3 2 2

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 5 3 5 2 2 2	7	1 2 7 2 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	LENIS	PABLO	CESAR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 0 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141249910002

(415)7707212489984(8020) 000014124991000 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 2 0 3 0 9	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Yumbo 8 9 2	

165. Dirección
CR 9 12 66

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 1 2 0 3 0 1	
168. Teléfono 6 0 2 6 6 9 4 8 5 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-16, 03:14:02 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1084391194

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 16/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO		
Documento	NI890320309	**Dirección**	CR 9 #12 - 66 BARRIO URIBE YUMBO
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6694855
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	YUMBO	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal	SANCHEZ DE VASQUEZ YOLANDA	**Identificación**	CC 29971846
Total Afiliados	18	**ARP**	COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1002956199	FABIAN CAMILO SANCHEZ GOMEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 641.999	$ 102.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 1002956199	FABIAN CAMILO SANCHEZ GOMEZ	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 1006050082	LAURA TATIANA DOMINGUEZ GIRALDO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 1006050082	LAURA TATIANA DOMINGUEZ GIRALDO	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 10593346	WILSON MELENDEZ FERNANDEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 641.999	$ 102.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 10593346	WILSON MELENDEZ FERNANDEZ	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 1117262468	YULEIDI BERGAÑO ROJAS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 1118290136	FABIAN ANDRES ANDRADE RENGIFO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 1118290136	FABIAN ANDRES ANDRADE RENGIFO	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 1118298656	NELSON BRAVO MONTENEGRO	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 641.999	$ 102.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 1118298656	NELSON BRAVO MONTENEGRO	01	00																	0	19	19	19	19	(231001) COLFONDOS	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 1118304665	CHRISTIAN CAMILO BRAVO GALINDO	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 1118304665	CHRISTIAN CAMILO BRAVO GALINDO	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 16449418	PEDRO JOSE MARINES CORTAZAR	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 29363871	CLAUDIA PATRICIA MERCADO	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 641.999	$ 102.800	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 29363871	CLAUDIA PATRICIA MERCADO	01	00																	0	19	19	19	19	(231001) COLFONDOS	$ 1.108.907	$ 177.500	(ESSC18) EMSSANAR EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 29581922	MARISOL GOMEZ HOYOS	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 641.999	$ 102.800	(EPS018) S.O.S EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 29581922	MARISOL GOMEZ HOYOS	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS018) S.O.S EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 29940979	PAHOLA ANDREA TRIVIÑO IZQUIERDO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 641.999	$ 102.800	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 16/09/2026 | **Empresa NI890320309 COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO** | **Planilla Nro: 1084391194** | **Periodo Cotización: agosto de 2026** | **Periodo Servicio: septiembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Total

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 29940979	PAHOLA ANDREA TRIVIÑO IZQUIERDO	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.108.907	$ 177.500	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 31480058	JANNELLY LOPEZ	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 31480058	JANNELLY LOPEZ	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 31480643	ELIANA MILETH MORENO PEÑA	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 31480643	ELIANA MILETH MORENO PEÑA	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 31482875	XIOMARA ERISIS AMPUDIA PAREJO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC62) ASMET SALUD	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 31482895	CLAUDIA JIMENA ROJAS CASTILLO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.750.905	$ 218.900	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF57) COMFANDI	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0	$ 675.200
CC 31484965	LUZ STELLA TORRES CHILITO	01	00											X						0	11	11	11	11	(25-14) COLPENSIONES	$ 641.999	$ 102.800	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 31484965	LUZ STELLA TORRES CHILITO	01	00																	0	19	19	19	19	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS012) COMFENALCO VALLE EPS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 36951499	RUTH PATRICIA GAVIRIA CORAL	01	00											X						0	11	11	11	11	(230301) PORVENIR	$ 641.999	$ 102.800	(EPS005) EPS SANITAS	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 36951499	RUTH PATRICIA GAVIRIA CORAL	01	00																	0	19	19	19	19	(230301) PORVENIR	$ 1.108.907	$ 177.500	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700
CC 66941008	DARLENY PAYAN CUERO	01	00											X						0	11	11	11	11	(231001) COLFONDOS	$ 641.999	$ 102.800	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 641.999	$ 54.600	0,000	$ 641.999	$ 0	(CCF57) COMFANDI	$ 641.999	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 157.400
CC 66941008	DARLENY PAYAN CUERO	01	00																	0	19	19	19	19	(231001) COLFONDOS	$ 1.108.907	$ 177.500	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 1.108.907	$ 138.700	1,044	$ 1.108.907	$ 11.600	(CCF57) COMFANDI	$ 1.108.907	$ 44.400	$ 22.200	$ 33.300	$ 0	$ 0	$ 427.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 31.516.304	$ 31.516.304	$ 31.516.304	$ 31.516.304	$ 5.045.000	$ 3.581.800	$ 235.600	$ 902.000	$ 451.200	$ 676.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.892.200	$ 106.200	$ 10.998.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 19/10/2026 12:25:00 pm

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO
Nit.:	890320309-2
Domicilio principal:	Yumbo

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	14802-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	05 de junio de 2012
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	KR 9 # 12 - 66
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico:	col-galan@outlook.com
Teléfono comercial 1:	6026694855
Teléfono comercial 2:	6026699113
Teléfono comercial 3:	3105336225

Dirección para notificación judicial:	KR 9 # 12 - 66
Municipio:	Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación:	col-galan@outlook.com
Teléfono para notificación 1:	6026694855
Teléfono para notificación 2:	6026699113
Teléfono para notificación 3:	3105336225

La persona jurídica COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

LA INFORMACIÓN ANTERIOR AL 1 DE MARZO DE 2012, QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL PRESENTE CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

QUE POR CERTIFICADO DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 PROCEDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, SE INSCRIBIÓ EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2012 EN EL LIBRO III DE ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA

QUE ESTA ENTIDAD SE ENCUENTRA BAJO LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

QUE POR MEDIO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 1216 DEL 28 DE MAYO DE 1982 PROFERIDA POR DANCOOP, SE LE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO LTDA. LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO NO. 114 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Son objetivos de la cooperativa

a) poner en práctica los principios de solidaridad, cooperación y ayuda mutua entre sus asociados para propender por su mejoramiento económico y social.

b) lograr por medio de la educación, organización cooperativa y la generación de espacios y programas, la integración socio económico y cultural de los asociados, procurando siempre el mejoramiento de su calidad de vida.

c) colaborar en todas las actividades que sean programadas para el bienestar de la comunidad: publicaciones, charlas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación cooperativa.

d) promover y crear instituciones educativas de cualquier nivel y modalidad, de acuerdo

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a los lineamientos del ministerio de educación nacional men.

e) procurar alianzas estratégicas y/o contratar con entidades oficiales, no oficiales, mixtas, organizaciones no gubernamentales (ongs), fundaciones, corporaciones o cualquier otra entidad o persona natural o jurídica, que contribuya al cumplimiento del objeto social y actividades económicas de cooperativa.

f) invertir, participar y mantener aportes en el capital de entidades de economía solidaria o de naturaleza mercantil que tengan que ver con el desarrollo del objetivo y actividades de la cooperativa.

g) implementar un modelo de gestión integral que permita la acreditación de los procesos educativos y administrativos.

La cooperativa establece las siguientes secciones, para el cumplimiento de sus objetivos a saber:
a) sección de educación.
b) sección de producción, suministro, consumo educativo, actividades de apoyo y complementarias.
c) sección de medios de comunicación.
d) sección de cultura, recreación y deportes.

La sección de educación tendrá por objeto:

a) fomentar la educación cooperativa entre sus asociados, difundiendo los principios y la filosofía del cooperativismo; de tal manera que conozcan de sus deberes y derechos.

b) obtener y adjudicar becas nacionales y extranjeras para educación en todos los aspectos de la cultura y de la ciencia, para los asociados y sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad.

c) organizar cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc. de carácter cultural y científico, para sus asociados y familiares.

d) estimular la participación activa de los asociados y de sus familiares en asambleas, congresos, seminarios, mesas redondas, conferencias, etc., de carácter cultural, cívico y educativo.

e) procurar la mayor cooperación entre los educadores y educandos lo mismo que entre los distintos organismos educacionales, oficiales o particulares, nacionales o extranjeros.

f) coordinar con el plan de estudios las actividades de la cooperativa, programas educativos, de acuerdo a las necesidades de cada uno, contribuyendo con la adquisición de conocimientos integrados.

g) afiliarse a: agremiaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones relacionadas con la economía solidaria o que redunden en beneficio de la cooperativa.

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

h) organizar; participar y propiciar la aplicación de técnicas participativas y métodos de aprendizaje, que fortalezcan el proceso educativo y se vinculen con la realidad del entorno) a través de cursos, cursillos, seminarios, conferencias, talleres, etc., de carácter cultural, científico, tecnológico, artístico y deportivo, para los asociados y sus familiares en primer grado de consanguinidad y afinidad.

i) propender por el mejoramiento continuo de la planta física, muebles y enseres, material didáctico, útiles, elementos, instalaciones generales, y todo lo demás que fuese necesario e indispensable, para facilitar la ejecución de todas las actividades educativas; como también la adquisición de nuevas tecnologías, (equipos de cómputo, comunicación, herramientas, software, etc.), que permitan el uso de éstas al educando de acuerdo a la ramas de la enseñanza implementadas.

j) construir o adoptar un modelo o en foque pedagógico que oriente los procesos de enseñanza aprendizaje.

Sección de producción, suministro, consumo educativo y actividades de apoyo y complementarias

Esta sección tendrá por objeto:

a) comprar al por mayor y vender de manera directa, a través de la tienda escolar, todos los elementos y artículos que se requieran para el desarrollo de las actividades educativas, con un precio inferior al establecido en el mercado, con el fin de procurar un beneficio económico para los asociados y comunidad educativa en general.

b) comprar o generar alianzas estratégicas directamente con el productor o producir elementos complementarios para la educación como: calzado escolar, uniformes, implementos deportivos, pupitres, etc.

c) desarrollar y administrar de forma directa las actividades de producción, distribución, uso, comercialización y consumo de bienes y servicios para sus asociados como lo son tiendas y restaurantes escolares.

d) realizar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones, convenios y contratos que se relacionen con el desarrollo de su objeto y actividades.

e) construir, comprar y vender bienes muebles paras sus oficinas e instalaciones generales y para la venta a terceros, cuando las condiciones así lo permitan.

f) adquirir inmuebles, muebles, maquinaria y equipo, por arrendamiento directo de los mismos, que se requieran para el cumplimiento de los objetivos generales de la cooperativa.

g) todos los demás actos civiles y comerciales que se requieran para el cumplimiento de su objeto social.

Parágrafo 1: todas las actividades anunciadas anteriormente, deberán realizarse con

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

criterios docentes y de mejoramiento de la calidad de vida y economías de los educandos y comunidad en general y se pondrán en funcionamiento cuando el consejo de administración lo crea indispensable o conveniente para el desarrollo y funcionamiento de la cooperativa y cuando su capacidad económica así lo permita.
Parágrafo 2. : de acuerdo con el artículo 65 de la ley 79 de 1988, la cooperativa podrá comprender en su objeto social la prestación de servicios de previsión, asistencia y solidaridad para sus miembros y por tanto, el consejo de administración por medio del comité de solidaridad, los irá organizando.

Sección de medios de comunicación

Esta sección tendrá por objeto:

a) promover la realización de eventos para dar a conocer a la comunidad en general, los beneficios obtenidos a través del trabajo cooperativo.

b) organizar, promover, administrar y ejecutar actividades de divulgación de forma interna y externa de todos los logros obtenidos a nivel educativo, técnico, tecnológico, cultural y deportivo, por parte de los asociados, educandos, docentes de la cooperativa, a través de los medios de comunicación locales (radio, televisión, periódicos, separatas, revistas y/o redes sociales).

c) organizar, promover y ejecutar actividades de carácter cultural, de integración familiar y/o social, que permitan exaltar los logros obtenidos, en diferentes disciplinas, como también la participación y el compromiso con la cooperativa, por parte de los asociados, educandos, docentes, personal administrativo y terceros.

Sección de cultura, recreación y deportes

Esta sección tendrá por objeto:

a) organizar, promover y ejecutar actividades de recreación y deportes a sus asociados, con el fin de ayudar al bienestar físico y espiritual de los mismos, como también procurar por la integración de la comunidad educativa, (alumnos, docentes, directivos, padres de familia, ex alumnos, trabajadores y personal administrativo en general).

b) participar de todas las actividades deportivas y recreativas programadas por parte de entidades municipales, regionales y departamentales a donde fuesen invitados y/o requeridos, para representar la cooperativa, con el objetivo de promover la sana competencia como herramienta para él desarrollo humano integral.

e) identificar entre la comunidad educativa, los deportistas de alto rendimiento, con el objetivo de promoverlos, apoyarles y acompañarles en su proceso de formación. el consejo de padres lo reglamentará.

d) controlar los inventarios de todos los implementos deportivos, teniendo conocimiento del estado y necesidades de los mismos, con el objetivo de no afectar el buen desarrollo de las prácticas y actividades deportivas programadas.

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la cooperativa estará a cargo de la asamblea general de asociados o delegados, el consejo de administración y el gerente general. (Art. 26 ley 79 de 1988)

El consejo de administración estará compuesto por cinco (5) miembros principales con sus suplentes numéricos, elegidos por la asamblea general para período de 2 años1 pudiendo ser reelegidos o removidos, según el caso, por justa causa.

El gerente tendrá las siguientes funciones:

a) proponer las políticas administrativas, los programas de desarrollo, los proyectos de presupuesto, dirigir y supervisar las directrices de la asamblea y del consejo de administración conforme a los estatutos y a la legislación cooperativa.

b) dirigir, coordinar y controlar la prestación de servicios, relaciones institucionales, suministros, contabilidad, secretaría, apoyo administrativo y en general las tareas ejecutivas de la cooperativa.

c) ejecutar las políticas y decisiones tomadas por la asamblea general y el consejo de administración.

d) velar para que la contabilidad de la cooperativa, se encuentre al día; que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente y que los bienes y valores de la entidad estén siempre seguros y protegidos con las pólizas del caso.

e) supervisar diariamente el estado de caja y bancos.

f) contratar, comprometer el haber social y ordenar pagos sin previa autorización del consejo de administración hasta por la suma de (3) tres salarios mínimos legales; sin acudir a fraccionamiento del egreso y siempre que exista la partida presupuestal correspondiente.

g) ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de la cooperativa, de acuerdo con las atribuciones señaladas por el consejo de administración y el presupuesto y firmar los cheques girados conjuntamente con el tesorero.

h) enviar oportunamente al ente de control, inspección y vigilancia de la economía solidaria, los estados financieros y demás datos estadísticos que exija dicha superioridad.

i) garantizar y responder por la oportuna presentación de informes legales, estatutarios y ocasionales.

j) presentar con oportunidad a consideración del consejo de administración el proyecto de aplicación de los excedentes correspondientes a cada ejercicio. Este mismo documento

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

debe presentarse a la asamblea general y al ente de control, inspección y vigilancia de la economía solidaria para la aprobación y efectos legales del caso.

k) ejercer la representación legal, judicial o extrajudicial de la cooperativa.

l) mantener comunicación clara y oportuna con los asociados, con los órganos de administración y de control de la cooperativa, sobre servicios y funcionamientos de la misma.

m) informar periódicamente al consejo de administración acerca de/desarrollo de las actividades de la cooperativa.

n) presentar el informe anual que la administración debe rendir a la asamblea general.

o) organizar todas las secciones de la cooperativa y los diversos comités especiales para el buen funcionamiento de la cooperativa.

p) aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo superior jerárquico y las que expresamente le determinen los reglamentos.

q) gestionar y realizar negociación de financiamiento externo y programas de cooperación técnica con previa autorización del consejo de administración.

r) promover y coordinar la elaboración de los reglamentos mencionados en este estatuto y de los demás que juzgue convenientes y someterlos a estudio del consejo de administración y una vez aprobados por ésta, cumplirlos y hacerlos cumplir

s) contratar los empleados, en armonía con la planta de personal y los reglamentos de la materia, y dele garles las funciones que el consejo de administración autorice. Elaborar los contratos respectivos con el cumplimiento de los requisitos de ley

t) proyectar el presupuesto anual, presentarlo a estudio al consejo de administración y cuando haya sido expedido, ejecutarlo dentro de las políticas superiores al efecto.

u) evaluar semestralmente a todo el personal de la empresa y presentar el respectivo informe al consejo de administración.

y) supervigilar el manejo y la seguridad de fondos, bienes y archivo.
w) las que le asignen la ley las propias de la gerencia o que le encomiende la asamblea general o el consejo de administración.

Parágrafo 1: si las condiciones académicas lo permiten, el consejo de administración podrá nombrar como rector al mismo gerente o en caso contrario hacer el nombramiento por separado.

Parágrafo 2: serán causales de remoción del gerente el incumplimiento de sus funciones.

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 459 del 07 de febrero de 2023, de Consejo De Administracion, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2023 con el No. 282 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JUAN CARLOS CORTES CIFUENTES	C.C.6530925
SUBGERENTE	CARLOS ARTURO TELLO BECERRA	C.C.16445603

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 44 del 27 de marzo de 2026, de Asamblea De Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2026 con el No. 201 del Libro III, Se designó a:

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
LUZ MARINA HIGUITA ADAMES	C.C.31380006
CARLOS ARTURO TELLO BECERRA	C.C.16445603
CRISTIAN CAMILO RAMIREZ BERMUDEZ	C.C.1118297137
ANA VIRGINIA GALINDO SANCHEZ	C.C.31479367
CLAUDIA PATRICIA MERCADO	C.C.29363871

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ELIANA MILETH MORENO PEÑA	C.C.31480643
RAMON BECERRA BALLESTEROS	C.C.16448939
RUTH PATRICIA GAVIRIA CORAL	C.C.36951499
VERONICA SANABRIA	C.C.1143941242
MONICA PERLAZA BERMUDEZ	C.C.31480538

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 041 del 25 de marzo de 2023, de Asamblea Ordinaria De Delegados de Yumbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2023 con el No. 133 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ZULY VELASQUEZ LEGUIZAMON	C.C.1143832545 T.P.192779-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ZULAY LENIS ZULUAGA	C.C.66999897 T.P.192779-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 001-2014 del 17/09/2014 de Asamblea General	794 de 24/10/2014 Libro III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8530
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Recibo No. 10683000, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826CZ3R5Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $946,990,255

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8530

****

CERTIFICA

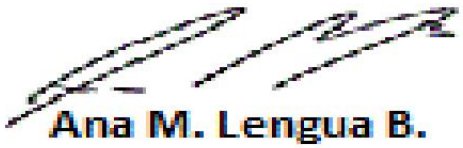
Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"

NIT: 860.035.827-5

CRA.13 No. 27 – 47 P-24 BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

Que **COOP INTEGRAL EDUCACION YUMBO LTDA** identificado con numero de NIT 890320309-2 posee en la oficina YUMBO (**174**) una cuenta corriente No. 174007559 desde el 04 de marzo de 2026.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 09 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

OFICINA - 174 YUMBO
VISADO
Banco AV Villas

Gerente Oficina YUMBO - 174

Esta certificación tiene un costo de $ 15.990 el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26101454761451977777 **Nro Matrícula: 370-150311**

Pagina 1 TURNO: 2026-370-1-457497

Impreso el 14 de Octubre de 2026 a las 10:34:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO: YUMBO VEREDA: YUMBO

FECHA APERTURA: 11-04-1983 RADICACIÓN: 1983-10993 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 07-04-1983

CODIGO CATASTRAL: **768920101000005950001000000000**COD CATASTRAL ANT: 768920101000005950001000000000

NUPRE: CDS0003HAKC

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26101454761451977777 **Nro Matrícula: 370-150311**

Impreso el 14 de Octubre de 2026 a las 10:34:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 243 DEL 15-02-1994 NOTARIA 15 DE CALI VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO LTDA X

DE: EDUCACION YUMBO LTDA

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-02-1995 Radicación: 1995-370-6-11928

Doc: CERTIFICADO ESC.0136 DEL 31-01-1995 NOTARIA 15 DE CALI VALOR ACTO: $10,000,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA ESCRIT.#243,-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

A: COOPERATIVA INTEGRAL PARAQ LA EDUCACION YUMBO LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-12-2000 Radicación: 2000-370-6-88383

Doc: OFICIO EF-065 DEL 03-10-2000 TESORERIA MPAL. DE YUMBO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR, 4 COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE YUMBO

A: COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO LTDA. **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-10-2001 Radicación: 2001-370-6-70019

Doc: OFICIO 055-01 DEL 24-09-2001 JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES DE YUMBO VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA OFICIO EF-065 DE 03-10-2000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO DE EJECUCIONES FISCALES TESORERIA MUNICIPAL DE YUMBO (VALLE)- ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO

A: COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 14-05-2002 Radicación: 2002-370-6-32539

Doc: OFICIO 008454 DEL 07-05-2002 SUPERINT. DE LA ECONOMIA SOLIDARIA DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO EJECUTIVO (MEDIDA CAUTELAR CUARTA COLUMNA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 26101454761451977777 **Nro Matrícula: 370-150311**

Impreso el 14 de Octubre de 2026 a las 10:34:32 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

A: COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACION YUMBO LTDA. **X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-370-3-6026 Fecha: 23-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2014-370-3-1620 Fecha: 24-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: ICARE-2022 Fecha: 14-05-2022

SE INCLUYE/ACTUALIZA FICHA CATASTRAL/CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR EL G.C. DEL VALLE, RES. N00004 DE 2022 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

= = = =

EDUCACIÓN
DE CALIDAD

COOPERATIVA INTEGRAL PARA LA EDUCACIÓN YUMBO
Personería Jurídica, Res. 1216 de mayo 28 de 1982
NIT: 890 320309-2
COLEGIO COOPERATIVO TÉCNICO INDUSTRIAL
"JOSÉ ANTONIO GALÁN" DE YUMBO
RECONOCIMIENTO OFICIAL
Jornada diurna: Res. 0329 septiembre 17 de 2003
Educación de Adultos. Res. 0303 abril 27 de 2017 y
Res. 139 enero 19 de 2028

Yumbo, 20 de octubre de 2026

Señores
Instituto de Educación Técnica Profesional - área de contratación
Ciudad: Roldanillo Valle

ASUNTO: Justificación de imposibilidad temporal para firmar documentación.

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el debido respeto para informarles que, por motivos de fuerza mayor de índole personal, actualmente el **Sr. JUAN CARLOS CORTES CIFUENTES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.530.925 de Vijes (V), quien es el Representante Legal de la Cooperativa Integral para la Educación Yumbo, se encuentra imposibilitado para firma fisica o electronicamente el contrato que se suscribira entre la Cooperativa y el Intep.

Deseo manifestar expresamente que esta situación no refleja de ninguna manera falta de interés o disconformidad voluntaria con los procedimientos de la Entidad. Se trata de una circunstancia excepcional y privada que impide realizar la gestión ordinaria en estos momentos.

En mi condición de presidente del consejo de Administración de la Cooperativa Integral para la Educación Yumbo, con el fin de no demorar y entorpecer los procesos administrativos correspondientes, autorizo expresamente al **Sr. CARLOS ARTURO TELLO BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.445.603 de Yumbo (V), y quien esta registrdo ante la camara de comercio como suplente del representante legal de nuestra organización para que, valide y firme la documentación correspondiente para suscribir el contrato contando con todas las facultades legales necesarias para dicho acto.

Agradezco antemano su comprensión, confidencialidad y flexibilidad ante esta eventualidad personal. Quedo a la espera de sus indicaciones para proceder de la mejor manera posible.

LUZ MARINA HIGUITA ADAMES
C.C. 31.380.006 de Yumbo (V)
Presidente del consejo Administrativo

Carrera 9 No. 12 - 66 Yumbo - Valle del Cauca
695 5661 / 669 4855 / 669 9113 / Cel: 310 533 6225
col-galan@outlook.com - www.colgalanyumbo.edu.co